CERTIFICADO PARA PAGO Nro. 1
EXPEDIDO POR EL SUPERVISOR
CONTRATO DE COMUNICACION DE LA OFERTA -SUMINISTRO No. 0994 de 2025

Nombre del Contratista: JULIO CESAR CORONADO GONZALEZ Cedula: NIT- 7711438-9	VALOR INICIAL: $80.000.000,oo ADICIONAL No.1: $ 0,oo VALOR TOTAL: $ 80.000.000.oo
Certificado de Disponibilidad No: 2025.CEN.01.001956 del MAY.08.2025. Certificado de Registro presupuestal No: 2025.CEN.01.004865 del MAY.23.2025 **Forma de Pago:** El Municipio de Neiva pagará el valor del contrato mediante actas parciales, previa presentación de la respectiva factura e ingresos al Almacén Municipal, si hay lugar. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y, previa presentación del informe correspondiente (factura) y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos laborales, así como los paz y salvos Municipales requeridos. El Contratista deberá informar al Municipio de Neiva la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe el Municipio de Neiva. Para efectos del pago, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con las Leyes 100 de 1993, 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, y 1753 de 2015, los Decretos 2353 de 2015 y 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas; en el evento que el CONTRATISTA no haya realizado totalmente los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social, el MUNICIPIO podrá retener las sumas adeudadas y efectuará el giro directo de dichos recursos con prioridad a los regímenes de salud y pensiones. En todo caso la entrega de estos dineros queda sujeta a la disponibilidad de los recursos aprobados en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la Alcaldía de Neiva.	Periodo de Ejecución: Del 26 de mayo al 02 septiembre del 2025

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Objeto: **"Suministro de materiales, insumos, repuestos y herramientas necesarios para garantizar la operación y el mantenimiento correctivo de los equipos periféricos de impresión, fotocopiado y escaneo para las diferentes dependencias de la alcaldía de Neiva"**

FECHA DEL ACTA DE INICIO: 26 de mayo de 2025
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: 26 de mayo de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN: 25 de diciembre de 2025
Registro Banco de Proyectos: NA

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

El Contrato de Suministro No. 0994 de 2025, a cargo del contratista JULIO CESAR CORONADO GONZALEZ, y cuyo objeto es la provisión de materiales, insumos y repuestos para los equipos de impresión de la Alcaldía de Neiva, experimentó inicialmente una controversia o posible incumplimiento durante su ejecución, lo cual fue abordado y subsanado mediante un acuerdo de conciliación formalizado el 28 de agosto de 2025. Dicho acuerdo permitió reencauzar el cumplimiento, culminando con la entrega total y plena de todos los insumos homologados de alta calidad, completándose el suministro el 02 de septiembre de 2025, con lo cual se confirmó el cumplimiento satisfactorio del objeto contractual

OBLIGACIONES GENERALES	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES
1. Realizar los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales a que haya lugar, en los porcentajes definidos en las Leyes y demás normas reglamentarias aplicadas para tal fin.	Se verifico los pagos correspondientes al sistema de Seguridad Social, con los porcentajes definidos en la Planilla correspondiente a los meses de MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE del 2025, Planilla No. 8635633414, No. 8635942419, No. 8636946152, No. 86371217734, No. 8637687542 por la plataforma se ASOPAGOS S.A.
2. Hacer entrega al supervisor del contrato de los informes de ejecución sobre los suministros de los materiales, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II.	Se verifica la entrega al supervisor del contrato el informe de actividades desarrolladas en el periodo comprendido del 22 de MAYO AL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2025, con los soportes requeridos y cargados a través de la plataforma del SECOP II.
3. Suministrar de manera eficaz y oportuna los materiales, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.	El Contratista subsanó un posible incumplimiento inicial mediante un acuerdo de conciliación el 28 de agosto de 2025, demostrando su atención al requerimiento del supervisor. Este acuerdo fue cumplido de forma eficaz y oportuna con la entrega final

	de la totalidad de los insumos homologados de alta calidad, concretándose la provisión el 02 de septiembre de 2025 y confirmando así la satisfacción plena del objeto del Contrato No. 0994 de 2025.
4. Suscribir las correspondientes actas de iniciación, entrega y recibo de almacén, recibo parcial, recibo final, terminación y liquidación.	Se verifica la legalización del contrato de suscribió el acta de inicio, para la presentación de la cuenta diligencio los documentos de entrega y recibo de almacén
5. Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por el Municipio de Neiva al contrato, de manera que garantice el cumplimiento de los fines del mismo.	Durante el periodo de ejecución del contrato no se presentó la necesidad de realizar modificaciones o ajustes al mismo.
6. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.	El contratista realiza la factura electrónicamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones expedidas por la DIAN y adjunte "FACTURA N° DC-562 del 02 de SEPTIEMBRE del 2025.
7. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la Oficina de Comunicaciones.	El contratista guarda reserva sobre toda la información y documentos a los cuales accedió en el desarrollo y ejecución del contrato.
8. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones contractuales.	El contratista realiza el apoyo de Las demás obligaciones que fueron análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones contractuales

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	DESCRIPCIÓN
1. Ejecutar el objeto contractual dentro de los términos y condiciones establecidas en la normatividad vigente en Colombia,	El Contratista ejecutó el contrato bajo el marco normativo colombiano, pero el proceso presentó una diferencia que obligó a activar el

realizando el suministro de los diferentes productos descritos en el presupuesto oficial, acatando las especificaciones técnicas señaladas, con oportunidad, eficiencia y eficacia.	mecanismo de solución de controversias previsto en el contrato, que fue la conciliación. Este mecanismo permitió ajustar el suministro y asegurar que el objeto contractual —la provisión de materiales, insumos, repuestos y herramientas para la Alcaldía de Neiva— se cumpliera acatando las especificaciones técnicas. En aras de la eficiencia y eficacia, se formalizó un nuevo acuerdo de conciliación el 28 de agosto de 2025, que especificó la lista final de insumos. Finalmente, el Contratista garantizó la oportunidad de la entrega al completar el suministro total de los productos, lo que confirmó el pleno acatamiento a las especificaciones y la ejecución exitosa del contrato.
2. Suministrar los insumos, partes, repuestos y herramientas para los equipos periféricos de impresión y escaneo para las diferentes dependencias del Municipio de Neiva, conforme a las características técnicas requeridas	El Contratista subsanó un posible incumplimiento mediante un Acuerdo de Conciliación el 28 de agosto de 2025, lo que le permitió cumplir con la obligación de suministrar los insumos conforme a las características técnicas requeridas por la Alcaldía de Neiva. La ejecución fue finalizada de manera eficaz y oportuna con la entrega total de los productos, dando por cumplido el objeto contractual.

INSUMOS, PARTES, REPUESTOS Y HERRAMIENTAS			
DESCRIPCIÓN	CANTD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CHIP RICOH IM550	10	$ 24.890	$ 248.899
CHIP RICOH IM430	10	$ 30.940	$ 309.400
CHIP TOSHIBA STUDIO 507	2	$ 136.850	$ 273.700
CHIP XEROX WORKCENTRE 3325	5	$ 5.950	$ 29.750
CHIP HP MFP432FDN	10	$ 5.950	$ 59.500
CILINDRO HP P1102W	30	$ 9.520	$ 285.600
CILINDRO HP M402N	30	$ 13.090	$ 392.700
CILINDRO HP P3015	30	$ 10.710	$ 321.300
CILINDRO SAMSUNG M2020	10	$ 5.950	$ 59.500
CILINDRO SAMSUNG M2070	10	$ 5.950	$ 59.500
CILINDRO HP MFP135W	10	$ 5.950	$ 59.500
CILINDRO HP MFP432FDN	10	$ 5.950	$ 59.500

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

CILINDRO HP P2035	10	$ 5.950	$ 59.500
CILINDRO HP M227FDW	4	$ 5.950	$ 23.800
CILINDRO IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BROTHER MFC-L6900W	8	$ 357.000	$ 2.856.000
KIT CARTUCHOS HP L6191	1	$ 47.600	$ 47.600
KIT CARTUCHOS EPSON L555	1	$ 47.600	$ 47.600
RODILLO MAGNETICO HP 1102W	60	$ 2.380	$ 142.800
RODILLO MAGNETICO HP36A	60	$ 2.380	$ 142.800
RODILLO MAGNETICO HP M402N	60	$ 5.950	$ 357.000
RODILLO MAGNETICO HP P3015	30	$ 5.950	$ 178.500
RODILLO MAGNETICO SAMSUNG M2020	10	$ 2.380	$ 23.800
RODILLO MAGNETICO HP P2035	15	$ 2.380	$ 35.700
RODILLO MAGNETICO HP P1020	20	$ 2.380	$ 47.600
TONER RICOH MP301	20	$ 53.550	$ 1.071.000
TONER XEROX WORKCENTRE 3325	2	$ 23.800	$ 47.600
TONER DR 890 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BROTHER MFC-L6900W	2	$ 966.875	$ 1.933.750
TONER HP 05A HP P2035	10	$ 54.740	$ 547.400
TONER HP 105A HP MFP135W	15	$ 23.800	$ 357.000
TONER HP 12A HP P1020	15	$ 11.900	$ 178.500
TONER HP 1330 HP MFP432FDN	10	$ 119.000	$ 1.190.000
TONER HP 17A HP M130FW	10	$ 11.900	$ 119.000
TONER HP 26A HP M402N	99	$ 59.500	$ 5.890.500
TONER HP 30A HP M227FDW	10	$ 48.790	$ 487.900
TONER HP 78A HP 1608DN	2	$ 11.900	$ 23.800
TONER HP 80A HP PRO400MFP	4	$ 11.900	$ 47.600
TONER HP 87A HP M501DN	2	$ 23.800	$ 47.600
TONER HP201X - COLORES	8	$ 11.900	$ 95.200
TONER HP36A HP 1505	30	$ 11.900	$ 357.000
TONER HP55A HP P3015	40	$ 90.440	$ 3.617.600
TONER HP85A HP 1102W	20	$ 35.700	$ 714.000
TONER HPM604	1	$ 23.800	$ 23.800
TONER IM430	5	$ 523.600	$ 2.618.000
TONER IM600	2	$ 952.000	$ 1.904.000
TONER MLT-D358S SAMSUNG M5370LX	1	$ 59.500	$ 59.500
TONER MX721 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LEXMARK MX720	1	$ 2.380.000	$ 2.380.000
TONER OKI MPS5501B	1	$ 797.300	$ 797.300
TONER SAMSUNG 101 SAMSUNG M2070	10	$ 11.900	$ 119.000
TONER SAMSUNG 111 SAMSUNG M2020	5	$ 64.260	$ 321.300
ACETATO FUSOR HP 1102W	30	$ 19.040	$ 571.200
ACETATO FUSOR HP P3015	30	$ 36.890	$ 1.106.700
ACETATO FUSOR HP M402N	20	$ 41.650	$ 833.000

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

ACETATO FUSOR HP MFP135W	5	$ 11.190	$ 55.950
BOMBA DE SUCCIÓN EPSON L6191	1	$ 59.500	$ 59.500
CABEZAL EPSON L555	3	$ 119.000	$ 357.000
CABEZAL EPSON L6191	1	$ 119.000	$ 119.000
CAJA DE ALMOHADILLA EPSON L6191	1	$ 59.500	$ 59.500
KIT DE MANTENIMIENTO (RODILLOS Y CAUCHOS HP SCANJET ENTERPRISE FLOW 7000 S3	5	$ 446.250	$ 2.231.250
KIT DE MANTENIMIENTO (RODILLOS Y CAUCHOS EPSON WORKFORCE DS- 770	1	$ 446.250	$ 446.250
KIT DE MANTENIMIENTO (RODILLOS Y CAUCHOS EPSON WORKFORCE DS- 530 II	1	$ 119.000	$ 119.000
TINTA KIT DE TINTA 4 COLORES ORIGINALES CON BOQUILLAS EPSON L6191	1	$ 47.600	$ 47.600
KIT UÑAS FUSORA RICOH MP301	5	$ 148.750	$ 743.750
UNIDAD DE IMAGEN IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BROTHER MFC-L6900W	2	$ 1.368.500	$ 2.737.000
UNIDAD DE IMAGEN RICOH IM550	1	$ 2.975.000	$ 2.975.000
UNIDAD DE IMAGEN HP MFP432FDN	4	$ 119.000	$ 476.000
LIMPIA CONTACTOS	5	$ 23.800	$ 119.000
CARETA CON FILTROS INTERCAMBIABLES	2	$ 59.500	$ 119.000
CREMA DE ALTA TEMPERATURA PARA FUSORA	2	$ 23.800	$ 47.600
PEGAMENTO INSTANTÁNEO	10	$ 5.950	$ 59.500
PASTA TÉRMICA DISIPADORA DE ALTA CONDUCTIVIDAD	5	$ 11.900	$ 59.500
FILTRO PARA ASPIRADORA DE TÓNER 3M	2	$ 59.500	$ 119.000
LIJA No. 2000	1	$ 1.190	$ 1.190
VARSOL (3750 cc)	1	$ 11.900	$ 11.900
VERACRIL (250ML)	1	$ 35.700	$ 35.700
ALCOHOL ISOPROPILICO (500 Ml)	1	$ 35.700	$ 35.700
SILICONA PARA BRILLAR	10	$ 23.800	$ 238.000
KIT DE DESTORNILLADORES	3	$ 35.700	$ 107.100
FILTROS PARA CARETA 3M	4	$ 23.800	$ 95.200
CAJA DE GUANTES	3	$ 23.800	$ 71.400
CAJA DE TAPABOCAS	3	$ 23.800	$ 71.400
CAUTIN TIPO LAPIZ TEMPERATURA AJUSTABLE KIT	1	$ 119.000	$ 119.000

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

CABLE USB PARA IMPRESORA (3mts)	20	$ 11.900	$ 238.000
CUCHILLA DOCIFICADORA HP P3015	20	$ 4.760	$ 95.200
CUCHILLA DOCIFICADORA HP 1102W	20	$ 4.760	$ 95.200
CUCHILLA DOCIFICADORA HP M402N	20	$ 4.760	$ 95.200
ESCANER Y ADF RICOH IM550	1	$ 59.500	$ 59.500
FUSORA SAMSUNG M5370LX	1	$ 119.000	$ 119.000
FUSORA RICOH MP301	7	$ 345.100	$ 2.415.700
FUSORA RICOH IM550	1	$ 1.785.000	$ 1.785.000
FUSORA HP P3015	5	$ 357.000	$ 1.785.000
FUSORA HP M402N	15	$ 119.000	$ 1.785.000
FUSORA HP 1102W	5	$ 238.000	$ 1.190.000
FUSORA HP MFP432FDN	3	$ 119.000	$ 357.000
FUSORA KIOSERA FS-2100DN	1	$ 1.368.500	$ 1.368.500
GUIA FUSORA RICOH MP301	4	$ 148.750	$ 595.000
KIT DE MANTENIMIENTO HP P2035	2	$ 595.000	$ 1.190.000
KIT DE MANTENIMIENTO HP P3015	5	$ 595.000	$ 2.975.000
SENSOR DE PAPEL BANDEJA RICOH MP301	8	$ 41.650	$ 333.200
RODILLO DE TRANSFERENCIA KIOSERA FS-2100DN	2	$ 357.000	$ 714.000
KIT DE MANTENIMIENTO (RODILLOS Y CAUCHOS) HP SCANJET ENTERPRISE FLOW 7000 S2	2	$ 402.220	$ 804.440
UNIDAD DE IMAGEN RICOH MP301	5	$ 975.800	$ 4.879.000
RODILLO DE PRESION HP MFP135W	2	$ 2.380	$ 4.760
RODILLO DE PRESION HP P1102W	20	$ 2.380	$ 47.600
RODILLO DE PRESION HP P3015	20	$ 5.950	$ 119.000
RODILLO DE PRESION HP M402N	20	$ 5.950	$ 119.000
POLVILLO RICOH IM430	5	$ 214.200	$ 1.071.000
POLVILLO RICOH MP301	10	$ 184.450	$ 1.844.500
POLVILLO RICOH IM550	6	$ 214.200	$ 1.285.200
POLVILLO HP 55ª	11	$ 173.740	$ 1.911.140
POLVILLO HP 26ª	30	$ 151.130	$ 4.533.900
POLVILLO HP 17ª	5	$ 172.550	$ 862.750
VALOR TOTAL			**$ 79.995.579**

3. Realizar las entregas de los insumos, partes o herramientas en un periodo no superior a veinticuatro (24) horas a partir de la fecha de solicitud del pedido.	El cumplimiento de esta obligación fue subsanado mediante un Acuerdo de Conciliación el 28 de agosto de 2025. Este acuerdo redefinió los términos de oportunidad, estableciendo una nueva fecha, cumpliendo así

	la oportunidad tal como fue pactada por las partes.
4. Garantizar que los insumos, partes, repuestos y herramientas suministrados sean nuevos, de alta calidad, que no generen defectos, manchas, rayas, contaminación u otros en las impresiones o escaneos, según sea el caso. En caso contrario serán devueltos para cambio inmediato.	Esta obligación de garantía fue satisfecha tras la subsanación de las controversias iniciales mediante el Acuerdo de Conciliación del 28 de agosto de 2025, el cual se enfocó en asegurar que los materiales fueran de la calidad exigida. El Contratista garantizó el suministro final de insumos homologados de alta calidad, confirmando así que el objeto contractual se cumplió con productos que no generarán defectos, cumpliendo la exigencia técnica.
5. Garantizar que los insumos, partes, repuestos y herramientas suministrados, cuenten con la respectiva declaración de importación. (Si aplica).	los insumos, partes, repuestos y herramientas que se suministraron no requieren declaración de importación.
6. Proveer la garantía por defectos de fábrica de los insumos, partes y herramientas suministrados por noventa (90) días contados a partir de la entrega y/o recibido.	Durante este periodo de ejecución ninguna de las herramienta e insumos requiere garantía.
7. Disponer durante el tiempo de ejecución del contrato de personal idóneo, con experiencia y exclusividad para atender de manera oportuna y efectiva los requerimientos, las consultas, asesorías especializadas y solicitudes generales que sean realizadas por la Supervisión y que guarden relación con el objeto contratado.	Durante el periodo de ejecución del contrato el contratista atendio de manera oportuna y efectiva los requerimientos, consultas, asesorías y solicitudes en general que fueron realizadas por el Supervisor y que tienen relación con el objeto contratado.
8.Acatar las observaciones y, o recomendaciones que establezca la Secretaría de TIC a través del Supervisor durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución del mismo, obrando con lealtad y buena fe	El contratista acato las observaciones y/o recomendaciones realizadas por esta supervisión del contrato durante el periodo de ejecución subsanando en los casos que sean necesarios.
9. Dar información inmediata al Supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis o suspensión de la ejecución del contrato.	El contratista informo las novedades necesarias a todas solicitudes y que fueron requeridas por parte del supervisor.
10 Constituir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única que respalda la	El contratista realizó la suscripción de la garantía única con la cual se respaldó la ejecución del contrato, en los términos

ejecución del mismo, en los términos indicados por la entidad en el estudio previo y contrato.	indicando por la entidad en el estudio previo y contrato.
11. Suscribir el acta de inicio una vez se perfeccione y legalice el contrato.	Se realizó la firma del acta de inicio una vez realizada la legalización del contrato.
12. Dar cumplimiento a lo referido en la Ley 1480 de 2011 en cuanto a las garantías de los productos	Se dio cumplimiento a lo referido en la ley 1480 de 2011 en cuanto a las garantías de los productos.
13. Entregar la ficha de seguridad bajo el Sistema Globalmente Armonizado de los tóneres que entrega.	Se verifico la entrega de las fichas de seguridad
14 entregar en las condiciones técnicas establecidas por la Entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al requerimiento efectuado por la Entidad a través de la supervisión contractual, los consumibles alcances contractuales relacionados en el anexo 1, originales, nuevos, homologados de primera calidad de acuerdo con el articulo 4 numeral 5° de la ley 80 de 1993.	La entrega se logró, aunque con un ajuste en el plazo original, debido a que las partes formalizaron un Acuerdo de Conciliación el 28 de agosto de 2025. Dicho acuerdo subsanó las deficiencias contractuales, garantizando que los productos cumplían con las especificaciones técnicas.
15. Entregar los bienes objeto del contrato nuevos, en buen estado y libres de defectos o vicios ocultos, garantizando que cuentan con plena idoneidad para el desarrollo de las funciones a las cuales se encuentran destinados.	El contratista entrega los insumos, partes, repuestos y herramientas, en buen estado y libres de defectos o vicios ocultos, garantizando que cuentan con plena idoneidad para el desarrollo en las funciones a las cuales se encuentran destinados.
16. Asumir, en la entrega de los bienes objeto del contrato las obligaciones del vendedor como productor, conforme a la regulación de protección al consumidor.	El contratista hace la entrega de los productos solicitados conforme a la regulación de protección al consumidor.
17. Asumir el riesgo y propiedad de los elementos, hasta que se realice la entrega a satisfacción al Supervisor del contrato.	El contratista asumió el riesgo y propiedad de los elementos hasta la realización de las 5 entregas realizada el 06 de junio, 10 de junio, 16 de julio, 05 de agosto y 02 de septiembre de
18. Garantizar la reposición o reemplazo de los elementos defectuosos, en mal estado o fuera de las especificaciones requeridas por la entidad, sin costo adicional para esta Para tal efecto se seguirá el siguiente Procedimiento: El funcionario que ejerce el	Durante el periodo de ejecución correspondiente al periodo del 22 de mayo al 02 de septiembre de 2025 no se presentó la necesidad de realizar la reposición o cambio de repuestos

control y supervisión de ejecución del contrato avisará por escrito al CONTRATISTA sobre la ocurrencia del hecho, y acordará con éste un plazo para la reposición de los bienes. Este plazo no podrá ser superior a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha del aviso respectivo. Todo costo que se genere en tal sentido deberá ser asumido a plenitud por parte del contratista, quien, además, se debe encargar de la recolección del bien defectuoso, así como también entregar en el sitio el elemento con las condiciones técnicas exigidas. Si el contratista no lo restituye dentro del término señalado por el MUNICIPIO, este podrá	
19. El contratista debe reponer todos los productos que no se encuentren en su caja original o que se encuentren averiados físicamente, que no cumplan con las especificaciones técnicas indicadas o que no sean originales.	No se presentó la necesidad de realizar reposición ya que los productos se entregaron bajo las especificaciones técnicas indicadas.
20. Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.	Los insumos, partes, repuestos y herramientas los precios que se cobran son los que quedaron en la aceptación de oferta.
21. Disponer de canales efectivos de comunicación con la Entidad, durante el plazo de ejecución del contrato, garantizando la atención, soporte y respuesta a los requerimientos hechos por esta.	El contratista dispuso de canales de comunicación "correo electrónico y celular" durante el periodo de ejecución del contrato, garantizando siempre la atención, soporte y respuesta a los requerimientos hechos por el supervisor.
22.Todas aquellas obligaciones inherentes a la negociación y necesarias para la correcta ejecución del objeto de esta	El contratista atendió todas las solicitudes realizadas por el esta supervisión durante el periodo de ejecución.

ACTAS		
TIPO DE ACTA	No	FECHA
Acta de Inicio	1	26 de mayo de 2025

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento al Valor y Forma de Pago — el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado conforme al suministro de materiales, insumos, repuestos y herramientas durante el periodo comprendido entre el 26 de mayo de 2025 al 02 de septiembre del 2025

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
Comprobante de Egreso **PENDIENTE**	**PENDIENTE**	$79.996.580.05	$79.996.580.05	$3.419.95
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$80.000.000	$0	$80.000.000	$79.996.580.05	$3.419.95

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- Se verifica la existencia de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones contraídas por parte del contratista, la cual se encuentra constituida desde el día 22 de mayo del 2025 y aprobada el 26 de mayo de 2025
- Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contracción con Recibo de Tesorería Municipal N° 25010410009585

- En cumplimiento a la Afiliación y Pago del Contratista al Sistema de Seguridad Social, se verifican los pagos correspondientes de los meses de mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2025, según planilla No 8635633414, 8635942419, 8636946152, 8681379187, 8637687542 respectivamente, discriminado así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	MAYO 2025	$178.000
PENSIÓN	MAYO 2025	$227.800
RIESGOS PROFESIONALES	MAYO 2025	$62.000
	TOTAL	**$467.800**

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	JUNIO 2025	$178.000
PENSIÓN	JUNIO 2025	$227.800
RIESGOS PROFESIONALES	JUNIO 2025	$62.000
	TOTAL	**$467.800**

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	JULIO 2025	$178.000
PENSIÓN	JULIO 2025	$227.800
RIESGOS PROFESIONALES	JULIO 2025	$62.000
	TOTAL	**$467.800**

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	AGOSTO 2025	$178.000
PENSIÓN	AGOSTO 2025	$227.800
RIESGOS PROFESIONALES	AGOSTO 2025	$62.000
	TOTAL	$467.800

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	SEPTIEMBRE 2025	$178.000
PENSIÓN	SEPTIEMBRE 2025	$227.800
RIESGOS PROFESIONALES	SEPTIEMBRE 2025	$62.000
	TOTAL	$467.800

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del contrato Comunicación de Aceptación de la Oferta -Suministros No. 0994 de 2025 certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el 26 de mayo al 02 de septiembre de 2025, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2025.CEN.01.001956 del MAY.08.2025.	2025.CEN.01.004865 del MAY.23.2025	2000	**$79.996.580.5**
	Valor a Pagar		**$79.996.580.5**

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el pago final correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, a los ocho (08) días del mes de octubre del 2025

LIBARDO NARVAEZ MAHECHA
SUPERVISOR CONTRATO 0994-2025

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva